

de julio de 2000, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 16.687.000 pesetas por la finca 637. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de las subastas a los demandados don Jaime Ramón Ginesta Armengol y don José María Chamorro Juan, a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

#### Bien que se saca a subasta

Casa con un patio en la parte posterior, situada en el término de Viladamat, señalada con el número 9, en la plaza Mayor o de la Constitución, hoy plaza Cataluña, número 1, cuya medida superficial es de 25 canas cuadradas, equivalentes a 60 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, oeste, con la calle Major; a la derecha, este, con don Benito Arnau, y parte, con don José Estany Casamort, y al fondo, norte, con dicho don José Estany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 3 al tomo 2.598, libro 34, folio 5, finca número 637, inscripción undécima.

Figueres, 21 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.818.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Canarias, contra «Burro Safari, Sociedad Limitada», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3748000018028599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Arico, donde denominan Hoya del Toscal, parte oeste de la montaña de Centinela, Risco Negro, falda de la montaña de Centinela, y Veras de Candelaria, que ocupa una superficie de 220.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el Toscón o finca matriz, propiedad de doña Carmen Salomé Rodríguez González; al sur, barranco de Candelaria; al este, con Isabel, Rosario, Carmen y Manuel González Trujillo, y al oeste, con herederos de Enrique Borges. Dentro de cuyo perímetro se está construyendo la siguiente edificación: Restaurante de una sola planta cubierta de tejas; ocupa una superficie de 387 metros 37 decímetros cuadrados y que linda, por los cuatro puntos cardinales, con el resto del terreno. Inscripción: Se cita la practicada al tomo 1.354, libro 95 de Arico, folio 183, finca número 8.897, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta es el de 122.213.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de marzo de 2000.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—16.866.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/99-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Daniel Rodríguez Rodríguez y doña María del Carmen Vázquez Cuenca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0409/99-e, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja del portal 2 del bloque A. Es de tipo 2DM. Tiene una superficie construida de 86 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, portal de acceso a la planta; fondo, vivienda bajo B del portal número 1; derecha, urbanización interior del conjunto; izquierda, cuarto de contadores

y patio interior del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al libro 492, tomo 1.512, folio 76, finca número 31.222. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.987.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de marzo de 2000.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—16.861.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

### Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Promociones y Construcciones Pals, Sociedad Limitada», contra don Fredrique-Anne Miede, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana, casa-vivienda unifamiliar aislada de semisótano, planta baja y un piso alto, levantada en el centro aproximado de la parcela de terreno o solar señalada con el número 210, sita en el segundo sector de la urbanización «Arenales del Mar», en el término municipal de Pals, con una superficie de 1.814 metros 49 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.633, libro 103 de Pals, folio 107, finca número 5.457.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, bajos, de esta ciudad, el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 10 de marzo de 2000.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—16.881.

## MADRID

### Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 6 de marzo de 2000, complementada por resolución de 10 de marzo de 2000, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 163/98, de las mercantiles «Transáfrica, Sociedad Anónima», y «Pescafina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo del Pintor Rosales, 40, se ha aprobado el convenio propuesto de la entidad «Transáfrica, Sociedad Anónima» y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—16.893.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha se ha dictado providencia en la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos registrada con el número 354/2000-AG, a instancia de «Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima», avenida Donostiarra, número 2, Madrid, representada por el Procurador don Isidro Orquín Cedenilla, y habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a don Rafael Marras Fernández-Cid, don Alberto Jiménez y «Poes Mantenimiento, Sociedad Limitada».

Madrid, 21 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.298.

## MANZANARES

### Edicto

Doña Carmen Romero Cervero, Magistrada de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Carnal Silgado y doña María Gregoria Santos Olmo Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1394 0000 18 012398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa con dos pisos, varias dependencias y un corral, en el casco de población de La Solana, en la calle Santa Ana la Vieja, señalada con el número 70. Ocupa lo edificado 502 metros 16 decímetros cuadrados, y el corral, 571 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 38 del tomo 936, libro 252 del municipio de La Solana (Ciudad Real).

Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 1 de marzo de 2000.—La Magistrada.—El Secretario.—16.777.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Amores Mata y don Guillermo López Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294000018175/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.